



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de Abril del 2019

VISTO:

El Proveído N° 1850-2019-GM procedente de la Gerencia Municipal, disponiendo proyectar resolución sobre Aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de fecha 11 de abril del 2019, con Informe Legal N° 135-2019-MDNCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de Abril del 2019, Informe N° 160-2019-MDNCH-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 08 de abril del 2019 e Informe N° 036-2019-MDNCH/GPP/SGPEI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de fecha 03 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. El decreto legislativo 1432 Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el artículo 2° del señalado Decreto Legislativo, prescribe: "El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (...)". Concordado con lo normado en el Numeral 5.1 del artículo 5° de la acotada Ley que establece; "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local".

Asimismo, el numeral 5.3 del precitado Decreto señala: "El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento del presente Decreto Legislativo y sus normas complementarias. En caso de modificaciones al referido Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local, se seguirá el mismo procedimiento establecido para su aprobación".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



Que, por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Dispositivo legal que en el Numeral 7.1 del artículo 7° establece el ámbito de responsabilidad funcional de los sectores al regular: "Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, con la asistencia técnica de la DGPMI". Concordado con lo normado en el Numeral 9.1 del artículo 9° del precitado Reglamento que prescribe: "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde".

Que, en el Numeral 9.3 (acápito 1) del artículo 9° del Reglamento se establece que el Órgano Resolutivo del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los Órgano Resolutivo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene entre sus funciones: "Aprobar el PMI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI". El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, directiva que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, a través del Informe N° 036-2019-MDNCH/GPP/SGPeI, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones dirigida a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, señala que la OPMI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones correspondiente al periodo 2020-2022 de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, precisando que el referido Programa se ha desarrollado en coordinación permanente las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, solicitando su aprobación por el órgano resolutivo.

Que, el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote incluye el diagnóstico y determinación de los indicadores por cada brecha del bien o servicio público identificado, los objetivos, los criterios de priorización, y la Cartera de inversiones, teniendo en cuenta el Plan Estratégico Regional, por lo que corresponde aprobar el citado Programa Multianual de Inversiones.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 0135-2019-MDNCH-GAJ de fecha 11 de Abril del 2019, opina que el Titular del Pliego, emita la Resolución de Alcaldía que resuelva aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1432 Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPMI), el monitoreo y evaluación de la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para lo fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE